

Salta, 16 de marzo de 2016

092/16

Expediente N° 14043/13

VISTO las Notas N° 00232/16, 00233/16, 00234/16 y 00235/16 mediante las cuales el Ing. Héctor Raúl CASADO, Profesor Responsable del Requisito Curricular Proyecto Final de la carrera de Ingeniería Civil, solicita el reconocimiento oficial, de la labor desarrollada por docentes de la carrera, en tareas de dirección de alumnos de Proyecto Final, y

CONSIDERANDO:

Que la labor de tutor de un proyecto de fin de carrera posee particular relevancia, en razón de las tareas que involucra, tales como la orientación, la enseñanza y otros aspectos con respecto a la formación del alumno.

Que las tareas enunciadas, son aspectos esencialmente docentes, insumen una cuota adicional de tiempo y esfuerzo, simultáneos con el desarrollo de las actividades propias de las cátedras, que evidencia un fuerte compromiso con los futuros graduados y con el rol inherente a la docencia universitaria.

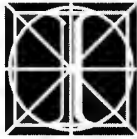
Que por lo expuesto anteriormente, la tutoría de un Proyecto Final constituye un valioso antecedente dentro de la carrera docente, motivo por el cual resulta procedente su reconocimiento mediante la emisión de un instrumento administrativo pertinente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer a los siguientes docentes las actividades desarrolladas como Tutor del Requisito Curricular: PROYECTO FINAL de la carrera de Ingeniería Civil, según se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14043/13

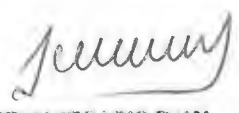
Tutor Docente	Cotutor Docente	Tema del Proyecto Final	Alumno/s Autor/es del Proyecto
Ing. Gustavo Lucio LAZARTE	----	Desagües Pluviales para Loteo 240 Viviendas en Atrocha	Miguel Ángel SANCHEZ
Ing. María Inés SASTRE	----	Estudios sobre la Influencia de Finos de Perlitas en Ladrillos para Uso en Viviendas Sociales	Luis ARAMAYO Lucas BURGOS Mariano FERNANDEZ

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de Facultad, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Ing. Héctor Raúl CASADO, a los docentes tutores involucrados, a la Dirección de Alumnos y siga por la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

RESOLUCIÓN N° 092-FI-2016


Dra. MARTA CECILIA POCOLI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA


Dr. EDUARDO LING BIAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA